

RESOLUCION N° 2068/2024, de 4 de septiembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la herramienta SCIVAL hasta el 31 de agosto de 2025 con destino a la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra (NGS0003/2024).

Vista la solicitud presentada por la Directora del Servicio de Biblioteca.

Visto el informe del Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 134, de 27 de junio de 2023),

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación de la herramienta SCIVAL hasta el 31 de agosto de 2025 con destino a la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra, y adjudicársela a la empresa Elsevier B.V. (NIF NL005033019B01) por un importe de 33.670,10 euros, I.V.A. excluido.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 33.670,10 euros, que se ejecutará con cargo a la partida 30.30.01/0230/216.00 “Equipamiento para procesos de información”, del presupuesto de gastos de 2024.

Tercero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación de la herramienta SCIVAL para la evaluación de la actividad investigadora de la Universidad Pública de Navarra, para el periodo comprendido desde el día de formalización del contrato hasta el 31 de agosto de 2025, con destino a la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en los Anexos I y II del pliego.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Directora de la Biblioteca, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Trasladar la presente Resolución a la empresa Elsevier B.V, y comunicarla a la Directora de la Biblioteca, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora a los efectos oportunos.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Francisco Javier Arregui San Martín. (Vicerrector de Investigación)